



PROCESO DE APLICACIÓN EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS INTEGRALES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO ESCOLAR 2021

Estimados/as Apoderados(as)/Estimados(as) Estudiantes:

Me es grato saludarles y por medio de la presente comunicar a ustedes información relativa al proceso de aplicación de las Evaluaciones de Competencias Integrales correspondientes al segundo trimestre del presente año escolar.

Valorando la participación, el compromiso y el desempeño de nuestros estudiantes en el proceso educativo, y en particular, en la evaluación de los aprendizajes, se ha definido lograr la aplicación de las Evaluaciones de Competencias Integrales de acuerdo con los objetivos, conceptos y procedimientos definidos en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar. Con dichas cualidades se ha considerado para el segundo trimestre: a) la naturalidad de las Evaluaciones de las Competencias Integrales como parte del proceso educativo desarrolladas en la jornada escolar y en el horario respectivo de cada asignatura, b) la evaluación a través de una actividad de aprendizaje integradora expresión de las competencias desarrolladas durante el trimestre, y c) el desarrollo presencial de la actividad, con excepción de las situaciones debidamente acreditadas. Por lo tanto, la asistencia a las Evaluaciones de Competencias Integrales es obligatoria bajo la modalidad presencial manteniendo el horario normal de clases durante el periodo de su aplicación.

Período de Aplicación y procedimientos:

- Las Evaluaciones de Competencias Integrales serán aplicadas entre el **Lunes 06 y el jueves 09 de septiembre en los cursos de Primero a Séptimo Básico y Tercero y Cuarto Año Medio**, y entre el **viernes 03 al jueves 09 de septiembre de 2021, en los cursos Primero y Segundo Medio** en las áreas Humanístico-Científica.
- La ponderación de esta actividad corresponderá a un 30 % de cada periodo evaluativo en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (Física/Química) en los cursos de Primero a Séptimo Año Básico y en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias Naturales (Química, Física, Biología) en los cursos de Primero y Segundo Año de Enseñanza Media. En Tercer y Cuarto Año Medio se consideran las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía y Educación Ciudadana.
- Estas instancias evaluativas tienen un carácter de obligatoriedad para todos los y las estudiantes.
- Durante el periodo de aplicación de las Evaluaciones de Competencias Integrales, no se desarrollarán las clases vía remota (ZOOM) ya sea en la jornada de la mañana o de la tarde, con la finalidad de orientar ese tiempo a la preparación de dichas evaluaciones.
- Las clases de las asignaturas que no participan del proceso de Evaluaciones de Competencias Integrales se orientarán a profundizar y/o reforzar los contenidos y habilidades tratadas durante el trimestre.
- Los resultados de las evaluaciones y el proceso de retroalimentación se realizarán al regreso del periodo definido para las vacaciones de Fiestas Patrias y de receso académico.
- Los Calendarios de Aplicación, temarios y descripción de las actividades evaluativas se adjuntan al presente comunicado y se podrán consultar en la página web institucional, www.scuolaitalianalaserena.cl.
- La descripción en detalle de los desempeños esperados, indicadores de evaluación, formas del trabajo y tiempo asignado, serán dadas a conocer por cada profesor y serán alojadas en el Classroom de cada asignatura.
- En los cursos Octavos básicos, durante este periodo asistirán en el horario normal de clases para continuar la preparación de la Tesina en las asignaturas correspondientes.

Protocolos de aplicación:

- Los y las estudiantes que por razones justificadas de salud **no asistan en modalidad presencial**, deberán justificar esta situación, a más **tardar el día martes 31 de agosto**, presentando el certificado médico respectivo a Convivencia Escolar.
- En aquellos casos de estudiantes que a la fecha no han asistido de manera presencial y que por motivos calificados, no asistirán presencialmente, deberán realizar un proceso de justificación personal por el apoderado(a) en el área de Convivencia Escolar **a más tardar el 31 de agosto**.
- Las situaciones de ausencia se resolverán según los siguientes procedimientos:
 - a) Ausentes sin justificación:** Se aplicarán el día de reintegro del alumno/a, si en ese horario corresponde rendir una prueba calendarizada la prueba atrasada se aplicará en otro horario durante el día.
 - b) Ausentes con certificación médica:** Coordinación Pedagógica considerando la información comunicada por el área de Convivencia Escolar, definirá e informará al alumno la reprogramación de la o las pruebas, aplicando un nivel de exigencia similar al definido para el curso.
 - c) Las ausencias justificadas por razones no médicas,** serán calificadas por Coordinación Pedagógica quien definirá e informará al alumno la reprogramación de la o las pruebas, aplicando un nivel de exigencia similar al definido para el curso.



- Los y las estudiantes deben presentarse puntualmente al inicio de la jornada escolar de acuerdo con lo establecido es el Reglamento de Convivencia Escolar, no se permitirá el ingreso después del inicio de la jornada respectiva exclusivamente para rendir la evaluación.
- Para los estudiantes que por motivos de salud o calificados modalidad remota se les recuerdo, que el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del presente año, **señala en el artículo 30: "En las instancias evaluativas calendarizadas en modalidad remota el alumno debe conectarse a la plataforma digital (ZOOM, TEAMS u otra), presentarse puntualmente, identificarse en las aplicaciones utilizadas (Kahoot, Socrative, Formulario Google, etc) con su nombre y apellidos y permanecer durante el desarrollo de la evaluación con su cámara encendida."**
- Ante la eventualidad de presentar problemas de conectividad durante el desarrollo de la evaluación, el apoderado deberá justificar esta situación, vía telefónica a la Scuola, la evaluación será reprogramada y la fecha y horario de la recalendarización se comunicará vía Memoranda Digital.
- Actitudes ilícitas en Evaluaciones: el alumno(a) que sea sorprendido(a) utilizando formas ajenas de información en el desarrollo de una evaluación, no continuará participando del proceso evaluativo y el docente utilizará uno de los siguientes procedimientos:
 - a) Aplicación de una actividad evaluativa de reemplazo en el tiempo que reste del asignado al curso para el desarrollo de la evaluación.
 - b) Aplicación de otra actividad evaluativa, definida, calendarizada y administrada por Coordinación Pedagógica.
 - c) Evaluación y calificación del instrumento evaluativo hasta el momento de ser sorprendido por el docente.
- Plagio o copia de trabajos. Si un estudiante o un grupo de ellos presenta un trabajo que haya sido copiado de algún libro, de internet, de otros compañeros, u otros medios, de manera parcial o total, considerando que la instrucción para la elaboración de este era contraria a este tipo de acciones, se informará al o los estudiantes de la situación debiendo entregar un nuevo trabajo al día siguiente a primera hora. Además, el profesor deberá consignar la observación en la Hoja de Vida en el libro de clases, sancionándose la conducta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar. El registro de la observación incidirá en la evaluación referida a "Actitud de Competencias Transversales" y en la evaluación de formación valórica y actitudinal expresada en el Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno.

Coordinación Pedagógica.